

## Dirección de Salud Municipal





Aprueba Contrato Suministro de Fármacos con Opko Chile S.A

Decreto No

296

Chillán Viejo, 26 ENE 2016

**VISTOS:** 

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. Ley 19.866, de Compras Públicas, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

#### CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal , PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22/12/2015.

Decreto Nº 7853 del 28/12/2015 que aprueba Acta de adjudicación pública N° 3674-43-LE15, Contrato Suministro de Fármacos.

La necesidad de contar con el suministro de Fármacos para los

Centros de Salud Familiar.

**DECRETO** 

1.- APRUÉBASE contrato de suministro celebrado entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y **Opko Chile S.A.** Rut Nº 76.669.630-9, desde el 25 de Enero del 2016 mientras sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2016.

**2.- IMPUTESE** los gastos al ítem **215.22.02.04.004**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HÉNRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL ULISES AÉDO VALDES ADMINISTARDOR MINICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/HHH/OFS/MBR/mb)

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado.



#### Dirección de Salud Municipal





## **CONTRATO SUMINISTRO DE FARMAÇOS**

En Chillán Viejo, a 25 de Enero del 2016, entre la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, Rut N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Administrador Municipal, Don Ulises Aedo Valdés, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, en adelante la Municipalidad y **Opko Chile S.A.** Rut N° 76.669.630-9, representada por David Rivas González, Cédula Nacional de Identidad N° 12.245.767-2 y por Omar Deramond Meneses, Cédula de Identidad N° 12.811.226-K, ambos domiciliados en Agustinas 640 piso 10, ciudad Santiago. Licitación en el portal Mercado Publico N° 3674-43-LE15, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO**: Opko Chile S.A. prestará servicio a la llustre Municipalidad de Chillán Viejo, consistente en el suministro de Fármacos para los Centros de Salud de la Comuna de Chillán Viejo.

**SEGUNDO:** Por su parte la llustre Municipalidad de Chillán Viejo, pagará a 30 días, las facturas ingresadas por oficina de parte del Departamento de Salud, previa recepción conforme del ITO.

**TERCERO**: Opko Chile S.A. deberá despachar los fármacos según orden de compra de acuerdo a las condiciones requeridas y cumplimiento de los plazos ofertados en la licitación que da origen a este contrato. De lo contrario se aplicaran las multas indicadas en el artículo séptimo del presente.

Los precios de los fármacos se encuentran expresados en valores netos y unitarios según se indica a continuación.

Fármaco	Precio Neto Unitario	Adjudicado en
ACICLOVIR CREMA 5% TU 5 G	\$ 300,00	1ª Opción
AGUA BIDESTILADA AMP /5 ML	\$ 49,00	1ª Opción
AMLODIPINO CM 10 MG	\$ 26,00	3ª Opción
AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO CM 500/125 MG	\$ 185,00	2ª Opción
AMOXICILINA CM 500 MG	\$ 35,00	3ª Opción
AMOXICILINA FR 250 MG/5 ML	\$ 475,00	2ª Opción
AMOXICILINA FR 500 MG/5 ML	\$ 715,00	3ª Opción
ATORVASTATINA CM 20 MG	\$ 19,00	3ª Opción
BETAMETAZONA CREMA 0,05% TUBO 15 G	\$ 270,00	2ª Opción
CARVEDILOL CM 25 MG	\$ 55,00	3ª Opción



# de Chillán Viejo | Dirección de Salud Municipal





CIPROFLOXACINO CM 500 MG	\$ 34,00	2ª Opción
CLOTRIMAZOL CREMA 1% TUB 20 GM	\$ 240,00	2ª Opción
DICLOFENACO SODICO CM 50 MG	\$ 7,00	2ª Opción
DOMPERIDONA CM 10 MG	\$ 14,50	2ª Opción
ENALAPRIL CM 10 MG	\$ 3,70	2ª Opción
ENALAPRIL CM 20 MG	\$ 8,30	2ª Opción
FAMOTIDINA CM 40 MG	\$ 13,00	2ª Opción
IBUPROFENO FR 200 MG/5 ML	\$ 715,00	2ª Opción
LOSARTAN POTASICO CM 50 MG	\$ 8,20	3ª Opción
METFORMINA CLORHIDRATO CM 850 MG	\$ 11,50	3ª Opción
PARACETAMOL CM 500 MG	\$ 9,50	2ª Opción
PENICILINA BENZATINA FR 1.200.000 UI SOL INY	\$ 165,00	1ª Opción
PENICILINA SODICA FR 1.000.000 UI SOL INY	\$ 145,00	1ª Opción
SALES REHIDRATACION ORAL 60	\$ 245,00	2ª Opción
SERTRALINA CM 50 MG	\$ 13,50	2ª Opción

<u>CUARTO</u>: El presente contrato tendrá vigencia desde el 25 de Enero del 2016 hasta el 31 de Diciembre del 2016.

**QUINTO:** Por fiel cumplimiento del contrato, se acepta Póliza de Garantía de fiel cumplimiento de contrato emitida por AVAL CHILE, emitida con fecha 19/01/2016, N° de Póliza 3002016027943 por un monto de \$ 1.000.000.- la cual será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la liquidación del contrato.

**SEXTO**: El contrato se extinguirá por las razones expresadas en el punto N° 7 de las bases de la licitación que da origen a este contrato.

**<u>SEPTIMO</u>**: La Municipalidad de Chillán Viejo podrá aplicar las siguientes multas:

- a) 100% Reposición Fármaco en mal estado. Se aplicará multa ante la negativa del proveedor de reponer o sustituir fármacos que se encuentren con orden de retiro por instrucción el ISP o que haya sido detectado por ITO en evidente mal estado o pérdida de propiedades físicas, químicas y/o organolépticas. Se aplicará este porcentaje sobre el valor con impuestos incluidos, del total de fármacos a retirar que exista en bodegas de la comuna, con incremento de un 5% adicional por cada mes de atraso en la reposición de fármacos.
- b) 1 % por día de atraso, se entenderá por atraso el tiempo que medie entre el vencimiento del plazo de entrega ofertado y el tiempo real



## de Chillán Viejo Dirección de Salud Municipal





de entrega de la totalidad de la orden de compra. Se aplicará este porcentaje sobre el valor con impuestos incluidos, del fármaco no despachado, por cada día de atraso, contados de corrido.

c) 100 % por pronto vencimiento, No se aceptarán fármacos con fechas de vencimiento por cumplirse en los 12 meses siguientes a la emisión de la orden de compra, por lo cual se aplicará multa correspondiente al 100 % del valor del fármaco despachado con pronta fecha de vencimiento (con impuestos incluidos).

<u>**OCTAVO**</u>: Opko Chile S.A. no podrá ceder ni transferir total o parcialmente el contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas a personas naturales y/o jurídicas algunas.

**NOVENO:** Los Contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**<u>DECIMO</u>**: Forman parte integrante del presente contrato todos los antecedentes de la licitación ID 3674-43-LE15.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de Opko Chile S.A. y 3 en poder de la Municipalidad.

DAVID RIVAS GONZALEZ

Opko Chile S.A.

OMAR DERAMOND MENESES

Opko Chile S.A.

ULISES AEDO VÁLDES

Administrador Municipal